



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 AGO 2002

VISTO: Los Expedientes del registro de la Gobernación N° 4526/02 "S/LIQUIDACION SERVICIOS DE DEUDA PDM II" y N° 4586/02 "S/LIQUIDACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA - PRESTAMOS BIRF 3860AR-PDMII"; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron remitidos por el Sr. Ministro de Economía, tomando intervención el entonces Presidente del Tribunal de Cuentas, a fs. 124 del Expte. N° 4526/02 mediante Nota N° 480/02 del 28/05/02, en la cual solicita se remita a este Organismo de Control, la evaluación de las actuaciones por parte de la Secretaria Legal y Técnica de la Provincia, del Organismo responsable del sistema de Crédito Público y de la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero de la Administración Provincial.

Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado en la Nota citada precedentemente, toma intervención el área de control de este Organismo en Administración Central, emitiendo la Nota N° 203/02 Letra; T.C.P. ADM. CENTRAL, a la que se le otorga carácter externo formando parte integrante de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido por la ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar carácter externo a la Nota N° 203/02 Letra: T.C.P. ADM. CENTRAL, formando parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Remitir los Expedientes indicados en el Visto de la presente, al Sr. Secretario

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Desarrollo Municipal II, Ing. Jorge D.

ONTIVERO.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 80 /02 V.A..-

T.C.P.
Revisado:
Confeccionado:
Controlado:
v°B° <i>m</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia